



BUIN,

1 4 ENE 2010

DECRETO AR. N°/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la vector Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto AR. Nº 218 de fecha 31 de Julio del 2009, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata asimilado al Grado 13º de la Planta Administrativos, a doña Leslie Arlette González Trujillo, a contar del 01 de Agosto hasta el 31 de Diciembre del 2009.
- 2.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Leslie Arlette González Trujillo, para que efectúe labores de Secretaria de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 4.- El Memorandum Nº 640 de fecha 16 de Diciembre del 2009, enviado por el Director (S) de Administración y Finanzas, mediante el cual se solicita autorizar la renovación del nombramiento a contrata de doña Leslie Arlette González Trujillo, para efectuar labores administrativas en la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Enero del 2010.
 - 5.- La resolución del señor Alcalde.
- 6.- El Decreto Ex. Nº 3315 de fecha 30 de Diciembre del 2009, mediante el cual se concede Feriado Legal al señor Alcalde don Rodrigo Etcheverry Duhalde, por 10 días a contar del 04 de Enero hasta el 15 de Enero del 2010, ambas fechas inclusive, nombrando como Alcalde Subrogante a don Roberto Fernández Urrutia, Administrador Municipal.

DECRETO

- 1.- Apruébese el nombramiento a contrata de doña LESLIE ARLETTE GONZALEZ TRUJILLO, Cédula Nacional de Identidad Nº para que efectúe funciones administrativas de Secretaria en la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio del 2010, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 13º de la Planta Administrativos de este Municipio.
- 3.- Dejase establecido que la funcionaria cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica. Por impostergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto Nº 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que la funcionaria señalada, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

4.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al

MUNIQUESE REGISTRESE Y ARCHIVESE.

RTO FERNANDEZ URRUTIA ALCALDE (S)

Subtitulo 21, "Gastos en Personal".

EVANGELINA ALEGRIA OLAVE SEGRETARIA MUNICIPAL

RFU/EAO/IV/R/ams.

DISTRIBUCION:

PALIDAD

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos